ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N16-2015 "EQUIPAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO".

----OOOOO---

SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL CABILDO MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, BLVD. ROSALES S/N C.P. 81400 COL. CENTRO GUAMÚCHIL, SINALOA, PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N16-2015 "EQUIPAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO".".----------

NO ASISTIERON REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS LICITANTES. ----------

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, TESORERA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA LIC. LILIANA ANGÉLICA CÁRDENAS VALENZUELA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA MUNICIPAL; ING. JOSÉ FREDI CAMACHO PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR; C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES; POR LA COMISIÓN DE HACIENDA INTERVIENEN LOS SRES. REGIDORES: LIC. DANIEL MEJIA MONTOYA, T.S. MARÍA LOURDES LÓPEZ LEYVA, LIC. FLORENCIO VILLA GALLARDO, ASIMISMO INTERVIENE LA C.P. MARÍA DOLORES MONTOYA CASTRO , CONTRALORA MUNICIPAL., POR EL ÁREA REQUIRENTE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. NAYELY PATRÓN MORENO, ENLACE SUBSEMUN Y PRONAPRED.----------

LA C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y A CONTINUACIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: ----------

----------**DICTAMEN TÉCNICO**----------

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA SALVADOR ALVARADO, S.A. DE C.V.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO 2014, NI PARCIAL MAS RECIENTE 2015. DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO ESENCIALES EN NUMERAL 3.3.1.d), DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SE HA APLICADO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

a. LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESCALIFICAR Y EN CONSECUENCIA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA SALVADOR ALVARADO, S.A. DE C.V.**, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN EL NUMERAL E INCISO SIGUIENTE:

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A **"EL LICITANTE"** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **TERREROS CONTRATISTAS ESPECIALIZADOS S,A. DE C.V.**, Y **EL METATE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** SU PROPUESTA ECONÓMICA.----------

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **TERREROS CONTRATISTAS ESPECIALIZADOS S,A. DE C.V.**, Y **EL METATE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
EL METATE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$395,896.04	
TERREROS CONTRATISTAS ESPECIALIZADOS S,A. DE C.V.	$418,980.60	-$23,084.56

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, Y VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:----------

DICTAMEN FINAL

LOS LICITANTES **TERREROS CONTRATISTAS ESPECIALIZADOS S,A. DE C.V.**, Y **EL METATE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, IGUALMENTE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

*DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO,** ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "EL MUNICIPIO" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.*

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO EN EL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "EL MUNICIPIO"

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:** ---------

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

"ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N16-2015 "EQUIPAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO". A LA EMPRESA **EL METATE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE DE $395,896.04, (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y

PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO** EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015 A LAS 17:00 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, BLVD. ROSALES S/N C.P. 81400 COL. CENTRO GUAMÚCHIL, SINALOA,

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO ASUME EL COMPROMISO DE PRESENTAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL D.O.F.. EN EL DOF (3 DE MARZO DE 2015), 2ª RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PUBLICADA EN EL DOF (14 DE MAYO DE 2015) Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008,

HÁGASE SABER TAMBIEN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO **A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO",** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE INSTRUYE A LA C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------

---

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES

LO QUE SE NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 17:25 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, TESORERA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA LIC. LILIANA ANGÉLICA CÁRDENAS VALENZUELA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA MUNICIPAL;

ING. JOSÉ FREDI CAMACHO PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR;

C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES;

LIC. DANIEL MEJIA MONTOYA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. MARÍA LOURDES LÓPEZ LEYVA, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. FLORENCIO VILLA GALLARDO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C.P. MARÍA DOLORES MONTOYA CASTRO, CONTRALORA MUNICIPAL.,

LIC. NAYELY PATRÓN MORENO, ENLACE SUBSEMUN Y PRONAPRED.-

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N16-2015 "EQUIPAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO".